



La crítica de Fernández de Lizardi hacia el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición.

N The criticism of fernández de lizardi towards the court of the holy office of the inquisition.

DOI: 10.32870/sincronia.axxvi.n81.38a22

Ma. de Lourdes Ortiz Sánchez

Unidad de Letras, Universidad Autónoma de Zacatecas. (MÉXICO)

CE: lmorsa@uaz.edu.mx / ID ORCID: 0000-0003-3627-8509

Salvador Vera Ponce

Unidad de Historia, Universidad Autónoma de Zacatecas. (MÉXICO)

CE: empatia.42@outlook.com / ID ORCID: 0000-0001-7393-331X

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

Recibido: 29/09/2021

Revisado: 20/10/2021

Aprobado: 05/11/2021

RESUMEN

En este trabajo de investigación se busca demostrar que, como lo sostiene José Joaquín Fernández de Lizardi, la Inquisición novohispana tenía que llegar a su fin al cambiar el modelo de nación; pero en el contexto de una Iglesia que proyecta su independencia y autonomía respecto del nuevo Estado, para evitar que lo político domine sobre lo religioso y el Evangelio sea convertido en ideología. Se muestra que la crítica de El Pensador Mexicano a la Inquisición novohispana desde un liberalismo moderado, se completa con la propuesta de que la Iglesia se modernice permitiendo al nuevo Estado la administración de sus bienes temporales, con lo que se repetirían los esquemas de dominación. Se ha elegido como marco teórico la obra de José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México* (2010), porque en ella se presenta una relación histórica de los autos de fe inquisitoriales con listas de los reos, lo que permite captar que las actividades inquisitoriales se hacían más con intereses políticos y económicos que religiosos. El



propósito es colaborar en el estudio de las instituciones novohispanas en relación con las características institucionales del México actual.

Palabras clave: Inquisición. Ideología. Iglesia. Evangelio. Independencia.

ABSTRACT

This research work seeks to demonstrate that, as José Joaquín Fernández de Lizardi maintains, the New Spain Inquisition had to come to an end by changing the nation's model; but it is done in the context of a Church that projects its independence and autonomy from the new State, to prevent the political from dominating the religious and the Gospel from being converted into an ideology. It is shown that El Pensador Mexicano's criticism of the New Spanish Inquisition from a moderate liberalism is completed with the proposal that the Church be modernized allowing the new State to administer its temporal goods, thereby repeating the schemes of domination. The work of José Toribio Medina, History of the Tribunal of the Holy Office of the Inquisition in Mexico, has been chosen as the theoretical framework, because it presents a historical relationship of the inquisitorial autos-da-fé with lists of the defendants, which allows us to capture that Inquisitorial activities were carried out more with political and economic interests than religious ones. The purpose is to collaborate in the study of New Hispanic institutions in relation to the institutional characteristics of current Mexico.

Keywords: Inquisition. Ideology. Church. Gospel. Independence.

Introducción

En la primera década del siglo XIX destaca la presencia de un periodista: José Joaquín Fernández de Lizardi, quien defendió el derecho a expresarse libremente, impulsó la educación política del pueblo mexicano y aportó ideas para conformar una nación libre y soberana. Su participación social y política no se cuestiona y se confirma con la lectura de periódicos y folletos, en los que pronunció la inquietud de construir una sociedad distinta, renovada, moderna, en la que existiera la igualdad, la tolerancia, la justicia, la libertad, la felicidad y el respeto. A pesar de su actitud optimista e



impulsora del bien común, hubo quienes refutaron sus ideas, respondieron de forma burlona o reaccionaron agresivamente ante sus propuestas.

Fernández de Lizardi en sus publicaciones denuncia las injusticias sociales, señala que el pueblo mexicano padeció servidumbre durante la Colonia, y por ello convenía un cambio, optar por un gobierno más justo, no monárquico, sino republicano: “La experiencia de tres siglos de opresión aleja de sus corazones toda esperanza de felicidad bajo la monarquía, porque no creen que dure mucho tiempo la moderación” (1973, p. 9). Sin duda, la opresión social implica el enriquecimiento de una elite a costa del esfuerzo del pueblo, sobre todo con pretextos religiosos. Este esquema se presentó en el virreinato de la Nueva España. Por eso, al analizar hechos históricos novohispanos relacionados con el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, es pertinente considerar el misterio de la Iglesia,¹ y que los conquistadores actuaban motivados por la ambición. Al respecto, es muy significativo el trato que dio Cortés a Cuauhtémoc y a otros indígenas, a quienes exigía el tesoro de Moctezuma y los regalos que se les habían hecho cuando llegaron por primera vez a México (Cavo, 2013). No se trata de un acto aislado, pues durante toda la época novohispana los españoles buscaron en primer lugar lo material y sin importar los indígenas en sí, en cuanto seres humanos. Era necesario civilizarlos y cristianizarlos, pero no para hacerlos súbditos del rey y con pleno respeto de sus derechos, sino para someterlos a dura servidumbre.

Por lo tanto, la Inquisición novohispana se entiende mejor si es vista en el contexto de la Iglesia en cuanto controlada por el poder español; ya que en el caso de los inquisidores siempre debían actuar con lealtad a su rey. El control tiene su origen en una especie de cesaropapismo, o

¹ A menudo la Iglesia es vista sólo como una institución social; sin embargo, desde el enfoque científico se reconoce que en el ámbito cristiano es un misterio o sacramento. Eso significa que en ella se encuentra una realidad visible y otra espiritual. En cuanto institución social está integrada por hombres pecadores redimidos por Cristo, y necesitados de una conversión permanente que abarca toda la vida; por eso, en ella son frecuentes los antitestimonios cristianos y los escándalos. Por otra parte, sólo desde el enfoque de la fe puede captarse la realidad espiritual que está en la Iglesia. *Catecismo de la Iglesia Católica* (2008, núm. 770). Dicha realidad implica que la Iglesia de Cristo está presente y operante en la Iglesia Católica, en la que los pecadores encuentran el perdón y la gracia mediante los siete sacramentos: Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Penitencia, Unción de Enfermos, Orden Sacerdotal y Matrimonio. Los pecadores que no se convierten a Dios ponen trabas a la Iglesia de Jesucristo, e impiden la realización del aspecto espiritual en la comunidad cristiana, o sea, la salvación por Cristo.



sea, en una situación caracterizada en que el rey tiene los dos poderes: el político y el religioso; lo cual sucede a partir del patronato real.

En Europa la Inquisición se originó como respuesta a los ataques de sectas maniqueas, como los cátaros y los valdenses; pues se atacaba a la Iglesia y al Estado en forma violenta, y se requería con urgencia hacer algo decisivo. Así, el Concilio Lateranense de 1215 y el Papa Gregorio IX, con la colaboración de Federico II y otros reyes, decidieron la erección del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición (Mariel, 1984). En España como en los demás países europeos primero se predicó a los herejes para procurar su conversión, pero con pocos resultados. La Inquisición se emprendió para lograr la unidad de la Iglesia y del reino, con carácter religioso y civil (Mariel, 1984). Pero la doble unidad significaba más diezmo, por una parte, y más tributos por la otra, con lo que se enfatizaba lo material y se posponía lo espiritual. La inquisición en América es parecida a la española, sobre todo en el carácter político y económico. Por eso, la crítica de Fernández de Lizardi a la Inquisición novohispana hace ver que, las actividades del Tribunal del Santo Oficio resultaban obsoletas después de las guerras de Independencia.

El objetivo en el presente trabajo es demostrar que, en efecto, como lo sostiene el autor, la Inquisición novohispana tenía que llegar a su fin al cambiar el modelo de nación; pero, sobre todo en el contexto de una Iglesia que proyectaba su independencia y autonomía respecto del nuevo Estado; para colaborar en el estudio de las instituciones novohispanas, en relación con las características institucionales del México moderno. Se ha elegido como marco teórico la obra de José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México* (2010); y como metodología el análisis de los textos de José Joaquín Fernández de Lizardi en relación con los hechos históricos del México Independiente.



Algunos aspectos criticables de la Inquisición novohispana

El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición fue erigido en 1571, porque así convenía a la Corona y con una intención aparentemente santa.² Al respecto, Cavo afirma: “Felipe II deseoso de preservar el nuevo mundo de las nuevas doctrinas que en aquel siglo habían sido tan perjudiciales a tantas provincias de Europa, envió a México a don Pedro Moya de Contreras y a don Cristóbal Cervantes” (2013, p. 235). El segundo murió, pero el primero ocupó el cargo de Inquisidor General en una sociedad profundamente desigual. En aquella comunidad los indios eran explotados sin misericordia, y de esa forma se les negó la oportunidad de ser verdaderos súbditos de la Corona española. Jonathan I. Israel (1996) asegura que en un informe del virrey Velasco se declaró que en las minas había más indios que mulatos, mestizos y negros (1996). Además, a los indios se les explotaba en los campos, pues: “[...] en realidad, los terratenientes españoles, y en particular los que cultivaban cereales [...] dependían fuertemente para el éxito de sus actividades de grandes cantidades de trabajadores indios” (p. 36). La servidumbre que sufrían los indios en sus propias tierras era ignorada, y las actividades inquisitoriales se realizaban dando más importancia al poder y a la riqueza material que a los seres humanos. Se podría afirmar que a los inquisidores no les correspondía atender a los indios en sus sufrimientos, porque el rey los había destinado a luchar, por ejemplo, contra la herejía, las malas costumbres y todo lo que atentara contra la unidad del reino. Pero si no se atendía a los indios para acabar con la desigualdad en aquella sociedad, se podría pensar que en realidad no eran considerados ciudadanos ni hombres libres. De hecho, como lo asegura Yolanda Mariel de Ibáñez, la jurisdicción del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición sobre los indios, se suspendió con la real cédula del rey Felipe II, de febrero de 1575 (1984). Esta determinación fue justa, ya que los naturales eran de reciente ingreso a la vida de fe, por así decirlo, y “[...] no podía exigírseles lo mismo que a los que desde muchas generaciones atrás habían vivido en ella” (1984, p. 76). Como se trataba de un Tribunal cuya primera característica debía ser la

² Antes de la erección del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición ya había actividades inquisitoriales, pues los obispos eran los inquisidores en sus diócesis. Pero había desorden en cuanto que ciertos individuos se atrevían a actuar como inquisidores sin ser Ordinarios de Lugar, dichos abusos provocaron la urgencia de dicho Tribunal. Gutiérrez Casillas (1993, p. 101).



santidad, en sus celebraciones debían brillar las virtudes cristianas y la espiritualidad; para poder lograr la conversión de los naturales. Por lo tanto, si los indígenas hubieran sido considerados ciudadanos del Imperio Español, se habrían realizado proyectos para ayudarlos en su precariedad de conquistados, pero en lugar de ello sólo se les libró de los alcances del Tribunal cuyos miembros, en cuanto inquisidores, estaban obligados moralmente a compaginar santidad y lealtad al rey.

En el Antiguo Testamento se encuentra la orden de santidad; por ejemplo, en las siguientes frases: “Porque yo soy Yahveh, vuestro Dios; santificaos y sed santos; pues yo soy santo. No os haréis impuros con ninguno de esos bichos que se arrastran por el suelo [...] Sed santos, porque yo, Yahveh, vuestro Dios, soy santo”. (Lv 11, 44). Sin duda, los inquisidores conocían bien la doctrina cristiana y el dogma sobre la naturaleza de Dios Trino y Uno; que la santidad es una cualidad divina esencial, pero se le concede al bautizado por pura gracia y no porque la merezca. Se puede asegurar que no ignoraban las disposiciones doctrinales del Concilio Tridentino, sobre todo en cuanto a la relación de la gracia con las buenas obras:

Si alguno dixere, que la santidad recibida no se conserva, ni tampoco se aumenta en la presencia de Dios, por las buenas obras; sino que estas son únicamente frutos y señales de la justificación que se alcanzó, pero no causa de que se aumente; sea excomulgado (*El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, 1785, sesión VI, canon XXIV*).

Un principio importante en la actividad de los inquisidores era que Dios aumenta la santidad del cristiano mediante sus buenas obras. Pero en la sociedad novohispana ellos fungían como jueces, y entregaban a los reos encontrados pecadores al brazo secular; ya que el pecado era causa de la división y, por lo tanto, era también un atentado contra la unidad del reino español. Puede suponerse que la santidad era un gran compromiso de los inquisidores y, por lo tanto, también la caridad cristiana. Sin embargo, en aquellas circunstancias históricas era difícil integrar espiritualidad, intereses materiales y lealtad al rey de España. Claro que una sociedad necesitada de igualdad requería de inquisidores virtuosos. No obstante, tal exigencia no se pudo cumplir ni en ese siglo ni en los siguientes, pues, José Toribio Medina asegura:



Iban a llegar en México, como decíamos, los grandes días del Santo Oficio con la celebración de los autos de fe de mediados del siglo XVII, que á [sic] la vez que permitiría á [sic] los inquisidores exhibirse con toda la fuerza de su poder, les produciría dineros suficientes y sobrados para salir de la situación precaria de fortuna en que hasta entonces habían vivido (2010, p. 199).

El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición comenzó con la realización de algunos grandes autos de fe, el primero con fecha de febrero 28 de 1574; el segundo en marzo 6 de 1575; uno más en diciembre 15 de 1577; etcétera. En esas celebraciones los inquisidores no sólo mostraban su poder, sino que acumulaban fortuna y, por lo tanto, les resultaban convenientes. Medina señala algunos tópicos de la Inquisición del siglo XVI, en que se procesó a algunos ricos:

[...] la cuantía de los fiscos inquisitoriales, resultado de las confiscaciones de bienes hechas á [sic] esos reos, que montaron á [sic] sumas enormes; la dilapidación ó el tráfico vergonzoso á [sic] que, una vez ricos esos tribunales, se entregaron sin freno sus ministros [...]. (2010, p. 32).

Con semejante proceder los inquisidores escandalizaron a la sociedad novohispana en lugar de darle un ejemplo de santidad. De hecho, la espiritualidad cristiana es posible sólo mediante la caridad, la humildad y la castidad. Jesucristo enseñó a sus discípulos que no se puede ser santo y al mismo tiempo ambicioso, servir a dos señores: a Dios y al dinero (Mateo 6:24). Además, el cristiano ha de confiar totalmente en el Señor, que es quien le concede el pan de cada día. Al respecto, Santa Teresa dice a sus hermanas de orden: “Jamás por artificios humanos pretendáis sustentaros, que moriréis de hambre, y con razón. Los ojos en vuestro Esposo; Él os ha de sustentar [...]” (2015, p. 72). Se podría argüir que los inquisidores en la Nueva España no tenían relación con la santa; sin embargo, se puede partir de una tácita comparación de ellos con los reos. Y en la lectura de los documentos inquisitoriales es posible captar que, en aquella situación sociocultural, los reos eran considerados pecadores; mientras que sus verdugos figuraban como santos por su fidelidad a la Iglesia y a la Corona española.



Puede asegurarse que la Iglesia es el ambiente propicio para el encuentro del hombre con Cristo que viene a salvarlo; y una Iglesia intolerante no puede ofrecer un ambiente salvífico. Es cierto, en cada época los hombres y mujeres “de Iglesia” tienen la tarea de construir la Iglesia de Cristo, para que la Salvación eterna sea toda una realidad. Pero cuando el poder político domina a la institución eclesial, el Evangelio es convertido en ideología y sólo aparecen eclesiásticos que dan prioridad a lo material y a las pasiones humanas. En ese sentido, se dice que la Iglesia de Cristo padecía sujeción en la Colonia, o también se podría decir que en aquellas circunstancias no importaba construir la Iglesia del Señor sino servir al rey de España.

Las acciones de los inquisidores se tornan criticables, ya que de todas formas las ideas judaizantes y las ilustradas se introdujeron en la cultura novohispana. La lucha inquisitorial, por la unidad del reino que se requería desde la península, fue un gran fracaso; desde el siglo XVI, las desigualdades sociales y las injusticias constituyeron una especie de bomba de tiempo, ya que se generaron anhelos de libertad imposibles de contener. También habrá que atender a la relación de las actividades inquisitoriales novohispanas y la Iglesia, si en verdad eran eclesiales, de carácter pastoral, espiritual y evangelizador. Lo que puede aceptarse es que los inquisidores eran miembros de la Iglesia, pero sus acciones no encajaban propiamente en ninguno de los tres ministerios eclesiales. Por lo tanto, esas acciones caracterizadas por la intolerancia no pertenecían a auténticos miembros de la Iglesia de Cristo. Fernández de Lizardi captó las fallas de la Inquisición novohispana, en sus escritos explicó por qué ésta no sirvió para mejorar la vida cristiana de los feligreses; lo anterior lo llevó a la convicción de que los malos cristianos perjudican a la nación.

Otro aspecto del Tribunal del Santo oficio de la Inquisición sobre el que es válido reflexionar es si propició un cambio moral en la sociedad novohispana (Medina, 2010, p. 39). El poder de los inquisidores, del que hacían alarde, pronto provocó un conflicto con las autoridades tanto religiosas como civiles. En concreto con el Virrey y la Audiencia, con fray García de Santa María, con el Arzobispo Mateo Sagade Bugueiro y con el Cabildo eclesiástico. En la Iglesia hay un principio general: el Espíritu Santo no ilumina y mueve a los bautizados en contra de sus pastores (obispos).



Por lo tanto, se suscita la crítica contra los inquisidores y se cuestiona si actuaban por carisma, o sea, para servir en la Iglesia o movidos por intereses egoístas.

Es criticable la capacidad de la Inquisición novohispana en relación con la tolerancia; en el siglo XVI hubo un humanismo en los misioneros como fray Bartolomé de las Casas, fray Vasco de Quiroga, fray Toribio de Benavente, etcétera; pero no pudo prosperar a causa de las actividades inquisitoriales, pues equivalían a intolerancia o violencia contra los que eran diferentes al común de los cristianos en su sentir, pensar y actuar (Vera, 2006). Después de 1571 se hizo imposible la convivencia pacífica a causa de las actividades del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, el cual “Era un aparato de control, de manipulación de las conciencias, con el fin de contribuir al bien de la Iglesia y del imperio español” (Vera, 2006, p. 163). Sin embargo, el Tribunal, cuya característica principal era la intolerancia, estaba destinado al fracaso y, por lo tanto, a ser un perjuicio para las dos instituciones novohispanas.

Fernández de Lizardi y la Inquisición

La crítica de Fernández de Lizardi al Tribunal del Santo oficio de la Inquisición se encuentra, sobre todo, en el periódico *El Conductor Eléctrico*.³ En el documento titulado “Carta de un payo al editor”, se expresa el temor que con la jura de la *Constitución Política de la Monarquía Española* y con la supresión del Tribunal reinen el desorden social y la herejía. En la elite poderosa no se podía concebir una sociedad sin desigualdades y sin la autoridad de un rey, y no se conocía el concepto de libertad. Se creía que el hombre libre podía hacer todo lo que quisiera. También queda claro que la *Constitución* era vista como atentado contra los curas, acostumbrados a los aranceles y los diezmos (Fernández de Lizardi, 1970). En realidad, atentaba contra todos aquellos que ya se habían establecido en la sociedad novohispana, para vivir de una manera licenciosa y con excesivos privilegios. El Pensador Mexicano,⁴ liberal moderado, con sus publicaciones fungió como maestro

³ Otros periódicos de José Joaquín Fernández de Lizardi son *El Pensador Mexicano*; *Las Sombras de Heráclito* y *Demócrito*; *Alacena de Frioleras*; *Cajoncitos de la Alacena*; entre otros.

⁴ Seudónimo que adoptó José Joaquín Fernández de Lizardi que alude a su periódico *El Pensador Mexicano* a imitación del *Pensador Matritense*, de José Clavijo y Fajardo.



del pueblo mexicano en el aspecto político. Por eso lo orientó respecto al verdadero significado de los hechos. En primer lugar, explica que la Constitución lejos de ir contra el rey, le ayuda para que no caiga en la tiranía (1970). En la época novohispana había dos clases de tiranía: la monárquica y la eclesiástica que era su reflejo. Es en este contexto donde se inserta la crítica de Fernández de Lizardi a la inquisición novohispana, desde una conformidad con el cristianismo primitivo:

Esta conformidad de Lizardi con el cristianismo primitivo lo llevó a ser exigente con los clérigos en general, sobre todo en materia de disciplina, moral y espiritualidad; así como a la aspiración a una Iglesia orientada solamente al aspecto espiritual. (Ortiz, 2008, p. 286).

La orientación eclesiástica era la más adecuada, pues la Iglesia fue fundada por Cristo para que evangelizara a todos los pueblos, y no para que le sirviera a un monarca con actividades inquisitoriales. Sin embargo, la Iglesia no es solamente espiritual, ya que se integra por hombres en sociedad, quienes son pecadores que están en vías de redimirse por Cristo. De todas formas, Fernández de Lizardi se propuso demostrar que la supresión del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición no propiciara la herejía. Su punto de partida es el *Dictamen del doctor don Antonio Josef Ruiz de Padrón, sobre el Tribunal de la Inquisición*, en el cual se dice que el Tribunal no era útil a la Iglesia, pues no sólo era contrario a la Constitución y al Estado, sino al Evangelio mismo. Por eso se afirma que no pertenecía propiamente a la Iglesia de Jesucristo. Por lo tanto, en ese documento la crítica al Tribunal no comienza en torno a la moralidad o la espiritualidad de los inquisidores, sino con una serie de aclaraciones, por ejemplo, que Jesucristo al fundar la Iglesia no la dotó de medios de control mediante la intolerancia; que las herejías han estado desde principios de nuestra era y no solo en tiempos más recientes.

En los primeros siglos de nuestra era hubo herejes fundadores de sectas como Arrio, Eutiques, Macedonio, Nestorio, Pelagio, entre otros; sin embargo, esos movimientos se extinguieron solos y sin necesidad de la Inquisición. Se ofrece un resumen de la historia del Tribunal desde su origen en el siglo XIII, por iniciativa de la monarquía y del papado, en representación de los dos poderes: el civil y el religioso; y aunque históricamente se ha exagerado la importancia del



Tribunal, no era indispensable para que la Iglesia cumpliera con su misión evangelizadora (Fernández de Lizardi, 1970). En el dictamen de Ruiz de Padrón se contraponen la *Constitución Política de la Monarquía Española* y el Código de la Inquisición; y se destaca que al reo nunca se le aplicaría tormento. Además, “Que tampoco se le impondrá la pena de confiscación de bienes” (1970, p. 296). Se aclara que, en la sociedad novohispana, los inquisidores impusieron estas penas a los reos considerados, sin duda, más pecadores que los demás; es decir, ejercieron su función con actitudes despóticas y con acciones moralmente malas.

Fernández de Lizardi manifestó en sus publicaciones una postura contraria a todo despotismo; asimismo, “[...] criticó los procedimientos severos que siguió, los cuales no respondían al espíritu del Evangelio que se caracteriza por la caridad fraterna, lo cual significa tratar al otro como hermano y tenerle consideración” (Ortiz, 2009, p. 170). Por lo tanto, todos los hombres de buena voluntad habían de rechazar a la inquisición, pues lejos de promover las virtudes cristianas era fuente de una infinidad de escándalos.

En el Dictamen aparece que tanto los peninsulares como los americanos rechazaron al Tribunal, pero juraron la Constitución porque ésta contenía leyes humanistas y justas, mientras aquel es todo un perjuicio para el pueblo (Fernández de Lizardi, 1970). También se dice que la Inquisición, ya desde la península, significó ignorancia, esclavitud, superstición y fanatismo; por lo tanto, era contraria a las ideas ilustradas e implicaba retraso de la civilización y pérdida del espíritu. Hombres santos y sabios fueron sus víctimas, por ejemplo, San Francisco de Borja, Galileo, Pico de la Mirándola, Antonio de Nebrija, Francisco Sánchez de las Rosas, entre otros. (1970). También se nombra a grandes literatos, especialmente uno: “Nadie ignora que el pecado del sabio fray Luis de León fue el haber vertido a nuestro idioma el divino libro de los cánticos sin preceder licencia del santo tribunal. Horroriza su conducta atroz y despótica” (Fernández de Lizardi, 1970, p. 303). Y todavía más: “Filósofos, teólogos, historiadores, estadistas, políticos, oradores, poetas, artífices, artesanos, comerciantes... hasta los mismos sencillos labradores, que son el apoyo principal de la nación, no escaparon de su vara de hierro” (Fernández de Lizardi, 1970, p. 303). Por lo tanto, el



Tribunal era implacable con toda clase de individuos en Europa y en América; representó la intolerancia y el temor en la sociedad novohispana.

Según el autor del *Dictamen*, los Padres de la Iglesia, principalmente San Agustín, eran tolerantes y no admitían la tortura ni la muerte de los herejes, por ejemplo, de los donatistas (Fernández de Lizardi, 1970). Se sostiene que en los inicios de nuestra era las actitudes tolerantes ante los herejes fueron lo más común. Por eso, aparece como inconcebible la intolerancia de los inquisidores contra los que pensaban y actuaban de manera diferente. En efecto, la tolerancia aparece en los orígenes de la Iglesia y en los de la Nueva España; pero pronto se presentó la intolerancia, en el primer caso desde que el cristianismo se convirtió en la religión oficial del Imperio Romano; y en el segundo, a partir de las actividades inquisitoriales de Zumárraga y otros; pero, sobre todo, con la erección del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en 1571.

La intolerancia de los inquisidores se manifestó, en primer lugar, en su oposición a los obispos (Fernández de Lizardi, 1970). Pugna que permitió inferir que el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición no pertenecía a la Iglesia sino a la Corona española. El Tribunal no era superior a una diócesis o Iglesia Particular; por lo tanto, los inquisidores no tenían más autoridad que los obispos. No se podría argumentar que tenían al Espíritu Santo y por eso atacaban a sus pastores, pues la Tercera Persona de la Santísima Trinidad es Espíritu de amor y, en todo caso, los cristianos que se ven animados por sus mociones ayudan en la edificación de la Iglesia de Cristo, con pleno respeto y veneración a sus pastores. La actitud antiepiscopal no comenzó en acciones de inquisidores después de la erección del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. En realidad, en el virreinato de la Nueva España ya existía la disputa ente los regulares y el clero secular por las parroquias. El segundo Arzobispo de México, el dominico Alonso de Montufar “[...] informó al rey que los religiosos ejercían poderes espirituales y temporales, y gobernaban a los nativos como si fueran sus vasallos, excluyendo de este proceso a las autoridades del clero secular y a las autoridades civiles” (Greenleaf, 1992, p. 130). Por consiguiente, puede afirmarse que los inquisidores, como aquellos frailes, no actuaban conforme al espíritu del Evangelio; de allí las consecuencias funestas para la Iglesia y toda la sociedad novohispana.



En la Nueva España se dio un conflicto entre la autoridad virreinal, la episcopal y la inquisitorial. Esos tres poderes eran de carácter jerárquico cada uno de diferente forma, por lo que pronto chocaron entre sí. Los virreyes se sentían superiores a los inquisidores y a los obispos; pero los inquisidores creían estar por encima de los virreyes y de los obispos, porque detentaban poder religioso y civil (Mariel, 1984). Pero, sobre todo, porque se sentían respaldados por la Corona, lo cual pone en evidencia que el Tribunal, aunque es de origen político y religioso, manifestó el dominio monárquico sobre la Iglesia, que debía dedicarse solamente a la evangelización

Instituciones novohispanas en crisis

Dos instituciones de importancia durante la colonia son el gobierno monárquico y el Tribunal de la Inquisición. El gobierno monárquico estaba presidido por la figura del rey absoluto, quien era legislador y ejecutor de las leyes, sin dependencia de ninguna otra autoridad; y representado en la Nueva España por el Virrey. Fernández de Lizardi distinguió tres clases de gobierno: el monárquico moderado constitucional,⁵ el aristocrático⁶ y el democrático.⁷ El primer tipo de gobierno se estableció con la promulgación de la *Constitución Política de la Monarquía Española*; sin embargo, ésta se suspendió en varias ocasiones por no convenir a los intereses del gobierno virreinal. El gobierno aristocrático era aquel que ejercía un determinado grupo social, que detentaba el control y el poder. El caso del gobierno democrático se instauró con la república. Los simpatizantes de la república proclamaban la libertad, la igualdad y la democracia; en cambio, los prosélitos del gobierno monárquico no concebían una sociedad en la cual hubiera igualdad, libertad y justicia.

Fernández de Lizardi, en varios folletos acusó a los reyes de ser los opresores de la libertad de los hombres, pues no respetaban sus derechos e infundían temor entre sus súbditos. Para él, el gobierno monárquico era un sistema que constreñía y se imponía al individuo. Sin embargo, señaló

⁵ Fernández de Lizardi en el folleto *¿Qué gobierno es el mejor, república o monarquía?* señala que en el gobierno monárquico moderado constitucional el rey no tenía la facultad de hacer las leyes, sólo tenía el poder ejecutivo (1991).

⁶ En el gobierno aristocrático quienes tenían el mando eran los nobles o principales del Estado.

⁷ La democracia es entendida a partir de uno de los principios liberales: la soberanía reside en la nación, y sus representantes son los encargados de ejecutar las leyes.



que el pueblo en general desconfiaba del establecimiento de un gobierno distinto; para algunos esto resultaba impensable porque no conocían otro o porque temían un cambio, no imaginaban una sociedad en la que no existieran las diferencias sociales y raciales, en la que todos, ricos, pobres, negros, indios, blancos y mestizos fueran iguales y libres.⁸

La relación de Fernández de Lizardi con la Iglesia se manifiesta en las críticas que expresó contra el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, al cual calificó de mercenario porque estaba al servicio de la Corona española. Aclaró que el pueblo no concebía religión católica sin Tribunal; sin embargo, éste no era una exigencia del Evangelio, ni esencial para la Iglesia, no pertenecía propiamente a ella, como se ha dicho. La postura del Pensador Mexicano al respecto, ya puede inferirse con la publicación del *Dictamen* de Antonio Josef Ruiz de Padrón, en el periódico *El Conductor Eléctrico*, documento cuyo estilo y contenido fue enriquecido por el propio autor.

Con la publicación del *Dictamen*, el autor mexicano dio soporte a sus ideas acerca del Tribunal, pues consideraba que la Iglesia podía funcionar perfectamente sin éste; criticó los procedimientos severos que seguía, los cuales no respondían al espíritu del Evangelio. Fernández de Lizardi no renegó nunca de la religión católica, solo rechazó a los malos cristianos. Aclaró:

Yo ni soy hereje ni pienso serlo: católico nací y tan católico soy como el vicario de Cristo, y así, estas expresiones no salen dictadas por un espíritu de irreligión; lo contrario soy capaz de probar, esto es, que cuantos defienden como necesario en la Iglesia de Dios al tribunal de la Inquisición están poco instruidos en la misma religión a cuya capa lo defienden (1968, p. 176).

El Pensador Mexicano, como buen liberal, aunque moderado y de acuerdo con Ruiz de Padrón, acusó al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de impedir el desarrollo de las ciencias y de las artes, de ser perjudicial a los intereses del Estado y opuesto a la Constitución; además, señaló que iba contra la tolerancia, contra el pueblo, y sus procedimientos eran injustos porque entregaba a los

⁸ La idea de la imposibilidad de una sociedad igualitaria ya estaba presente en la época novohispana, en la cual tampoco se podía imaginar una sociedad sin Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y, en general, sin las estructuras económicas, políticas y culturales del momento.



reos al brazo secular (1970). Ruiz de Padrón, en su *Dictamen*, denunció los tormentos que aplicaba el Tribunal, pues atendía denuncias fundadas en la envidia, y también señaló los abusos que cometieron los inquisidores. Los cuestionó así: “¿Y quién ha dado facultad a los inquisidores para exterminar con el hierro y el fuego las dispersiones de un pueblo que quiere el señor conservar hasta la consumación de los siglos?” (1970, p. 314). Por lo tanto, Fernández de Lizardi, al publicar el *Dictamen* de Ruiz de Padrón sobre la Inquisición, rechazó las acciones antijudías de los inquisidores novohispanos, y concibió que el Tribunal no pertenecía a la Iglesia si contravenía el Evangelio.

En el artículo titulado *Sobre la Inquisición*, publicado el 30 de septiembre de 1813, en el periódico *El Pensador Mexicano*, el autor menciona que en ese momento ya se escuchaban rumores sobre la supresión del Tribunal en los dominios de España, lo cual fue tomado a mal tanto en los sectores pobres y analfabetas, como en los que no eran pobres, pero sí ignorantes, porque no concebían religión sin Tribunal despota. Fernández de Lizardi se indignó ante lo que calificó de un error grosero de gente sin criterio; para él una institución así no tenía sentido en una nación soberana, que aspiraba a consolidar el bien y la felicidad entre sus miembros.

En una nación libre que reconociera los derechos de los hombres, una institución así resultaba inoperante y obsoleta. Su supresión fue resultado de los cambios históricos, ideológicos y políticos. En el artículo nuevamente encumbra las ideas de Antonio José Ruiz de Padrón, quien asegura:

¡Cuántos fariseos no habrá entre nosotros que se espantan de que se ha derribado el despotismo de un tribunal ilegal, opuesto a la sociedad, a las regalías de los soberanos, al instituto de la iglesia y al mismo evangelio (como lo prueba el citado Padrón) de un tribunal odioso en sus principios y aborrecible en sus fines!. (Fernández de Lizardi, 1968, pp. 175-176).

En estos términos criticó al Tribunal, ya que al ir contra el Evangelio no pertenecía propiamente a la Iglesia y su permanencia no tenía sentido ante la influencia de las ideas modernas.



Para el Pensador Mexicano el pueblo, tras vivir varios siglos bajo el yugo del despotismo, se acostumbró a la esclavitud y no distinguía entre la mano tirana y la benefactora. Desde su visión, el Tribunal siempre fue injusto, ilegal, inútil y pernicioso para todos. Lo anterior lo expresó no porque fuera hereje, por el contrario, argumentó ser católico, sus ideas las fundamentó en la verdad y en la experiencia, en la fuerza de sus razonamientos, tal como correspondía a una postura liberal y moderna. De manera valerosa denunció que el Tribunal actuaba con impunidad, sin apego a la justicia, con severidad y prepotencia condenaba inocentes; actuaba con dolo, los despojaba de sus bienes, y nadie podía actuar en su contra y había que soportar su tiranía. El Pensador en sus escritos sostuvo que en una nación libre e ilustrada el Tribunal no podía continuar y solo entre los pueblos ignorantes y esclavos se tenía como una institución triunfante. Al Tribunal lo relacionó directamente con la ignorancia, el fanatismo y la superstición; según los intelectuales ilustrados eran las causas del estancamiento económico y cultural.

Fernández de Lizardi argumentó que el Tribunal encubrió sus iniquidades e injusticias en el secreto y en las excomuniones:

El secreto era la llave misteriosa de las ilegalidades, usurpaciones y calumnias que cometía, y las excomuniones conminaban con más violencia que las mismas bayonetas. El siglo solapaba sus injusticias y estas eran más repetidas a la sombra de las excomuniones. (Fernández de Lizardi, 1968, pp. 176-177).

A la luz de sus razonamientos el Tribunal no era necesario y se oponía a la Constitución; resultaba perjudicial a la prosperidad del Estado, porque admitía la calumnia, la maledicencia, la delación y la venganza.

Así como el Pensador Mexicano atacó al Tribunal también exaltó la Constitución, y aclaró a quienes la consideraban una amenaza para la sociedad que sólo buscaba la felicidad y la tranquilidad de los pueblos. En su defensa expresó:



La igualdad sancionada por la Constitución es la igualdad de las virtudes para el premio y de las penas para los delitos; es la igualdad delante de la ley que obliga lo mismo al monarca que al más ínfimo de sus súbditos. (Fernández de Lizardi, 1970, pp. 330).

En síntesis, la igualdad significaba que todos los integrantes de la sociedad estaban sujetos a la observancia de las leyes, sin privilegios ni excepciones; la igualdad no implicaba anular la diversidad, presente también en la naturaleza y en los animales. Libertad no es lo mismo que libertinaje, y la Constitución no favorece la impunidad ni la violación de las leyes. Fernández de Lizardi aclaró:

[...] la sabia Constitución ni permite el libertinaje, ni deja impunes sus excesos, sino que como toda buena legislación, premia las virtudes cívicas y castiga los crímenes antisociales. La libertad que nos concede la Constitución es una libertad legal que consiste en que podamos hacer libremente todo lo que la ley no nos prohíbe (1970, pp. 336-337).

El autor aclaró, en *El Conductor Eléctrico*, que la Constitución lo único que quitaba al rey era la facultad para cometer injusticias o abuso de autoridad; por lo tanto, el resultado era un régimen constitucional en el que se garantizara la felicidad y la justicia social. En esta idea ya plasmaba la visión de una sociedad distinta a la que él conoció y trató de hacer consciente al pueblo, a través de sus escritos, sobre la necesidad y las ventajas de tener un gobierno constitucional. Trabajó para que el pueblo comprendiera que ciertas instituciones del gobierno colonial no tenían vigencia y que los reyes no eran omnipotentes. Explicó al pueblo que un individuo que gobernara de acuerdo con la Constitución no podía actuar mal, porque la Diputación permanente de Cortes se encargaría de vigilarlo y limitar sus acciones.

El Pensador Mexicano, en *El Conductor Eléctrico*, aclaró las dudas de los ciudadanos e intentó disipar los temores que tenían respecto a la Constitución, pues creían que sin Inquisición se caería en la herejía, que al rey se le arrebataría la autoridad y la igualdad social traería problemas, pues no se distinguiría entre el blanco y el negro, el hombre honrado y el alevoso, el pobre y el rico. Estas confusiones se generaron porque el pueblo no entendía el significado del término igualdad. En



una carta de un payo al editor, publicada en *El Conductor Eléctrico*, en junio de 1820, Fernández de Lizardi combatió las ideas erróneas sobre la Constitución:

[...] a mí no me parece nada bien; ni ¿a quién le ha de parecer bien que al rey le usurpen sus derechos, que todos seamos iguales a la fuerza? Sin eso ya usted ve qué osada y qué malcriada es la gente ordinaria de nuestra tierra, ¿qué será así que sepan bien que el indio gañán es lo mismo que el administrador de la hacienda, el topile lo propio que el cura y el cochero lo mismo que el que va dentro? Seguramente que como por acá ellos son muchos y la gente decente poca, dentro de cuatro años nos comen por esa maldita Constitución (1970, p. 274).

En el diálogo también denunció a los eclesiásticos que aceptaron la Constitución públicamente, predicaron acerca de sus beneficios, pero en lo personal no la aprobaron porque la consideraban favorecedora de las herejías y además atacaba a los sacerdotes. En el diálogo expuso el temor popular en torno a que sin el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición faltaría la fe, por lo cual aclaró: “El objeto con que se hizo y el que se tendrá al establecer las leyes, ni fue ni será otro que hacer feliz a la nación en todos y en cada uno de sus individuos” (1970, p. 277). La Carta magna evitaría que el rey actuara mal, pues la Diputación permanente de Cortes estaría observando sus acciones, así como su respeto y apego, lo cual sería una garantía de justicia.

Para Fernández de Lizardi, los siglos en los que operó el Tribunal fueron de barbarie, injusticia e intolerancia, por eso criticó a algunos miembros de la jerarquía eclesiástica, de quienes dijo que eran una carga para el Estado, por las rentas que absorbían y utilizaban para sostener el lujo que los rodeaba, que vivían en la opulencia y eran borbonistas. Además, denunció, en junio de 1825, en la *Decimanona conversación del payo y el sacristán* (1973) que el clero se manifestaba a favor de la Corona y oficiaba misas en honor de Fernando VII. Incluso, en la *Constitución de una república imaginaria*, en la *Vigésima conversación del payo y el sacristán* (1973), propuso una reforma eclesiástica para que el Estado se encargara de la administración de los bienes de la Iglesia. Por lo tanto, el gobierno monárquico y el Tribunal no podían ser aceptados por Fernández de Lizardi



porque eran manifestaciones del despotismo colonial. En realidad, al proponer que el Estado se encargara de administrar los bienes temporales de la Iglesia, sólo propiciaba la repetición del mismo esquema, lo cual condujo que a partir del Patronato real el aspecto político se impusiera sobre el religioso. Ahora el nuevo Estado debería dominar a la Iglesia en circunstancias republicanas, lo que daría lugar a otra ideologización del Evangelio. Pero con sus ideas, El Pensador Mexicano se adelantó a los liberales decimonónicos que lucharon para conquistar un nuevo Patronato real, o algo que se le pareciera, con tal de poder recabar los diezmos, fijar los aranceles sacramentales y regir sobre la vida cristiana.

El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición hacia el ocaso

El Pensador Mexicano refirió la debilidad del Tribunal con la publicación del escrito *Fuga de los diputados y gemas que estaban presos en la Inquisición*, pues si los políticos se fugaron acompañados de los demás presos, se debió a que tal institución ya no tenía la misma fortaleza de los siglos anteriores; más bien se trataba de una institución obsoleta y caduca, que carecía de capacidad de respuesta ante los desafíos modernos. Fue relativamente fácil que los hombres del regimiento once los sacaran de aquella cárcel, pues los guardias se atemorizaron y dejaron actuar a los intrusos (Fernández de Lizardi, 1991). Que el grupo de soldados fuera numeroso, y no de dos o de tres; también fue signo de la grandeza de las fuerzas opuestas al Tribunal, y que los inquisidores estaban obligados a someterse a la voluntad de los enemigos. Al respecto, la idea de Fernández de Lizardi se infiere como una deprecación: “Quiera Dios que todo marche sin sangre, odios, sentimientos y violencias hacia la felicidad de la nación, y su majestad mismo sea el iris que anuncie la serenidad, aun antes de que aparezca la tempestad” (1991, p. 326). Con la alusión a la fuga de los diputados de la cárcel se patentizan dos polos opuestos: uno es el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, y otro es el ámbito de los políticos modernos.

El arco iris del Génesis bíblico aparece después del diluvio como signo de un mundo nuevo y como una promesa divina de que la renovación de la humanidad no habría de realizarse mediante una catástrofe como esa. Sin duda, se trata de un velado anuncio de la regeneración del hombre



como fruto de la pascua de Cristo y, en concreto, del sacramento del bautismo en cuyas aguas se ahoga el hombre pecador y resurge el hombre nuevo en estado de gracia, ya como hijo adoptivo de Dios. Pero la identificación del arco iris con el monarca indica que la responsabilidad recae en el rey en turno, ya que tendrá que garantizar la libertad y la felicidad de todos los individuos; por lo tanto, construir un mundo nuevo en donde haya igualdad social, justicia, paz, amor y felicidad. Con la frase “antes de que aparezca la tempestad”, Fernández de Lizardi se refiere sin duda a la revolución social mediante la cual el pueblo mexicano había de buscar liberarse de los gobiernos monárquicos despóticos.

En la época novohispana no solo fue una realidad el despotismo virreinal sino el de ciertos sectores eclesiásticos en los que se reflejó. Con mucha razón Melinda Rankin, representante del protestantismo norteamericano, pionera de la introducción del protestantismo en el México decimonónico, afirma que en el pueblo mexicano prevalecía la miseria moral (2008). Al reflexionar sobre la función del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en la sociedad novohispana, la cual se reduce a la represión de los herejes, y de todos los que atentaran contra la moral católica, se pueden leer con cierta aceptación sus escritos en los que da por supuesto que la Biblia tiene un valor por sí misma y una luz capaz de iluminar a los pueblos.

Rankin sostiene que el pueblo mexicano siempre ha vivido en la oscuridad de la ignorancia, pues “Con la llegada de los conquistadores de México, el catolicismo romano, con todos sus ritos idólatras, sustituyó al paganismo [...] oprimió a la pobre e inofensiva gente bajo la más despótica esclavitud” (2008, p. 84). Melinda, en cuanto misionera protestante, se siente elegida por Dios y emprende la misión de llenar de biblias a los mexicanos, al estar convencida de su vocación. Los norteamericanos en su mayoría despreciaban a los mexicanos a causa de la guerra, en la cual salieron vencedores y, además, se apropiaron del territorio de Texas y Nuevo México. Rankin trata de convencerlos sobre la importancia de evangelizarlos, por eso dice: “Mi solidaridad se inclinó a favor de esta gente olvidada y que sufría desde hace tanto tiempo” (2008, p. 84).

Para ella todos los “curas”, desde los misioneros del siglo XVI hasta los sacerdotes religiosos y seculares, que evangelizaron durante los tres siglos de la Colonia, son objeto de odio porque



aplastaron con la bota papal a los mexicanos, y los mantuvieron en la ignorancia y en la oscuridad. Es de notar que la misionera enfoca desde una ideología, no encuentra algo bueno en los evangelizadores y catequizadores católicos, lo cual indica una exageración y el dominio en ella de los prejuicios del protestantismo norteamericano. Sin embargo, sus afirmaciones en cuanto al despotismo eclesiástico católico hay que tomarlas en serio y reflexionarlas, en el contexto de la cristiandad novohispana y de las actividades del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición.

La tendencia de Rankin es considerar al pueblo mexicano sin atender la pluralidad de pueblos y regiones; pero si no es posible concebir la idea de que los mexicanos forman una especie de bloque, una determinada unidad; ni una Iglesia Católica igual en todos los territorios de lo que en la actualidad es México; entonces, tampoco se puede hablar de una Iglesia que está presente y operante de la misma forma en todas y cada una de las regiones del entonces virreinato de la Nueva España. Al respecto, Solange Alberro dice:

En las regiones más apartadas y menos pobladas de Nueva España, como las que corresponden hoy en día a Nuevo León, Nueva Vizcaya o incluso Nueva Galicia, transcurrían décadas enteras sin que los vecinos tuviesen noticia de un edicto inquisitorial. (2000, p. 51).

Además, si se piensa en los delitos que perseguían los inquisidores, principalmente la herejía, los herejes eran solo aquellos pocos piratas ingleses náufragos de fe protestante, que no podían representar un verdadero peligro para los indígenas porque los pudieran pervertir. La realidad es que, en su momento, los inquisidores supieron aprovechar la situación de tales herejes para justificar la existencia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición.

En cuanto a la bigamia, blasfemia, hechicería, entre otras; sí se perseguían, pero eran delitos de menor importancia. Por lo tanto, la Inquisición fue realmente débil desde su erección institucional en cuanto que no alcanzaba a los indígenas (2000). Pero se podría afirmar que la Iglesia mediante la actividad de los inquisidores controló a los feligreses españoles; sin embargo, Alberro aclara: “Los españoles por su lado fueron debidamente vigilados y hasta cierto punto controlados, siempre y cuando vivieran en las ciudades y regiones centrales bien pobladas” (2000, p. 54). Esto



significa que la Inquisición desempeñó parcialmente la función de control social, y desde la erección del Tribunal del Santo Oficio, los inquisidores actuaron siempre con gran dificultad. Una de sus mayores preocupaciones era la justificación de la existencia del Tribunal. Es notable la visión aguda de Fernández de Lizardi, quien supo afirmar con fundamentos el inminente ocaso de la actividad inquisitorial, sobre todo a causa de la irrupción de las ideas modernas.

José Toribio Medina expresó que los inquisidores no sólo tenían el problema de justificar la existencia del Tribunal del Santo Oficio, sino el de manifestar ante la sociedad novohispana su gran poder y la utilidad de las acciones inquisitoriales (2010, p. 57). Ellos eran en cuanto tales de carácter eclesiástico, pero al servicio del rey de España, signos de una Iglesia controlada y limitada en su misión espiritual. A menudo se dice que la Iglesia era tirana en la época colonial, pero como se trata de una institución, lo correcto es decir que el cristianismo fue convertido en una ideología al servicio de la Corona, y que eso repercutió en la vida cristiana; ya que la espiritualidad se hizo problemática y muchos clérigos regulares y seculares se adaptaron a la situación, y como hombres de su tiempo aprendieron a ser buenos súbditos. En ese sentido, puede afirmarse que la Iglesia Católica mexicana estuvo sujeta y no fue libre en el cumplimiento de su misión evangelizadora y catequística. Sin embargo, sólo pudo captarse la inautenticidad de algunos eclesiásticos, por ejemplo, la de los inquisidores; que ha sido suficiente como para provocar la acusación de tiranía a la Iglesia en su totalidad.

El control de la Iglesia Católica en Nueva España le impedía llevar libremente a cabo la evangelización y la catequesis, lo cual es por lo general poco o nada comprendido. Cuando Sergio Rosas Salas habla de lealtad monárquica del clero poblano en los años 1805-1820 (2015), bien podría referirse a la que se dio durante toda la vida colonial. La ideologización del Evangelio y el sometimiento de la Iglesia como institución a la Corona española, sin duda son consecuencia del Patronato real, y ello puede considerarse sin temor alguno toda una realidad. Por eso tiene sentido hablar del diseño de una Iglesia Mexicana independiente y soberana; pues se ha reconocido que, por una parte, está el logro de la Independencia en el sentido social y político; pero por otra, la necesidad de la Independencia cultural, principalmente con Ignacio Manuel Altamirano y discípulos.



Pero a estas dos emancipaciones habrá que añadir la necesaria Independencia de la Iglesia mexicana, tal como lo defendió Francisco Pablo Vázquez y lo señala Sergio Rosas Salas:

Al sostener esta postura, Vázquez retomó la postura de la Junta Eclesiástica de 1821-1822, la cual diseñó un proyecto aún incipiente de Iglesia mexicana que se entendía como una sociedad independiente y soberana del poder civil en virtud del cese del patronato real en México como resultado de la separación de España (2015, p. 146).

Fernández de Lizardi no llegó a imaginar tal planteamiento, aunque sí a declarar que no estaba contra la Iglesia, sino solamente contra los malos cristianos que con su mediocridad religiosa perjudicaban a toda la nación. Si se reconoce que el sometimiento de la Iglesia en cuanto institución al poder político propicia la decadencia espiritual de los ciudadanos, se llegará a la convicción que, en la época colonial, tal sujeción de la Iglesia produjo infinidad de casos individuales de falta de testimonio cristiano, por ejemplo, en los inquisidores. Por consiguiente, una de las razones en cuanto al ocaso de la Inquisición es que respondía a las condiciones de una Iglesia católica mexicana explotada por la Corona española, con una jerarquía que servía más al rey español que a Cristo. Una vez lograda la Independencia de México ya no tenía sentido la presencia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en medio de la Iglesia mexicana que luchaba por su propia independencia y autonomía.

El itinerario hacia una Iglesia independiente y soberana, libre de ideologías, después del ocaso del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en 1820, y durante todo el siglo decimonónico, es en la actualidad todo un tema de investigación. En cuanto a la supresión del Tribunal, Gabriel Torres Puga hace recordar que, al estallar la revolución del general Riego, “El tribunal de Corte fue asaltado y destruido por una multitud un día antes de que el rey declarara suprimida la institución en toda la monarquía” (2019, p. 285). Eso significa que el pueblo era distinto en su pensamiento y en sus actitudes, ya era más libre y consciente de los hechos; estaba más dispuesto a luchar por sus derechos ante la monarquía despótica. Luego afirma: “En México el tribunal más activo de todo este periodo simplemente cerró sus puertas y entregó toda la documentación al arzobispo, como había



hecho siete años antes” (2019, p. 286). Esta situación indicaba ya el final definitivo de la Inquisición novohispana.

Es esencial para la Iglesia ser libre y poder cumplir su misión evangelizadora; por eso, después de la proclamación de la Independencia de México se debían lograr nuevas relaciones con el nuevo Estado político. Sin embargo, en el siglo decimonónico se desarrolla una lucha entre Iglesia y Estado, en la que los liberales trataban de dominar a la Iglesia mediante una actualización del Patronato real, como ha quedado dicho. Con la promulgación de la Constitución política de 1857 la pugna se recrudeció, y después de una aparente paz en el porfiriano, durante la Revolución mexicana se continuó con la persecución religiosa que culminó en la cristiada. La pugna entre Iglesia y Estado se vino a resolver hasta el año 1992, durante la presidencia de Carlos Salinas de Gortari, con la promulgación de la *Nueva ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público*. Ahora hay menos peligro de que el Evangelio sea convertido en una ideología, la Iglesia es más independiente y autónoma en el cumplimiento de su misión evangelizadora.

Conclusión

En Europa la Inquisición se originó tanto por iniciativa papal como monárquica, pues había que defender la cohesión de los reinos y la integridad de la doctrina cristiana ante el asedio de sectas como los albigenses, cátaros, valdenses, etcétera. Por lo tanto, la Inquisición era de carácter político y religioso, en el contexto de una Iglesia dominada por el poder monárquico a partir de una ideologización del Evangelio. El hereje, además de contradecir algún aspecto de la doctrina cristiana, representaba un atentado contra su rey y la cohesión de su imperio. Los esquemas inquisitoriales medievales en los que el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición era más de carácter político que religioso, fueron aplicados en la Nueva España.

José Joaquín Fernández de Lizardi encontró que los eclesiásticos, incluso los inquisidores, vivían parcialmente la fe e impedían el crecimiento de la dimensión espiritual de la Iglesia. Por eso, a menudo se expresó despectivamente de los malos canónigos. Al afirmar que el pueblo mexicano estuvo sometido a España durante tres siglos, como buen liberal opinó que la Iglesia novohispana



debía modernizarse cediendo al Estado su administración, mientras que la Inquisición debía desaparecer del México Independiente por obsoleta. Sin embargo, las ideas de Locke, el padre del liberalismo, son que entre Iglesia y Estado debería haber colaboración, para que la primera lograra su misión espiritual: la salvación de los ciudadanos; y el Estado la suya: la felicidad de todos los ciudadanos.

El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición tenía múltiples aspectos criticables, pero Fernández de Lizardi distinguió el más importante: que los inquisidores buscaban su propio beneficio económico, y no se distinguían por sus virtudes, no vivían una auténtica espiritualidad cristiana debido a su falta de caridad, fracasaron en sus intentos de mantener unido el reino y no ayudaron a mejorar la calidad de la vida cristiana en la sociedad novohispana. En realidad, el Tribunal no pertenecía a la Iglesia porque iba contra el Evangelio, y a los inquisidores les importaba más ser leales al rey que a Jesucristo. No obstante, El Pensador Mexicano afirma que la Iglesia podía permanecer y realizarse sin la inquisición, tal como se muestra en la historia; y que la actividad inquisitorial de la época novohispana le dejó muchos daños y nada de beneficios.

Referencias

- Alberro, S. (2000). El Santo Oficio mexicano en este final de siglo. En N. Quezada, M. E. Rodríguez y M. Suárez, (Coords.). *Inquisición novohispana* (vol.1, pp. 47-62). México: Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad Autónoma Metropolitana. Recuperado de http://historiaycultura.azc.uam.mx/libros/Inquisicion_v1_chico.pdf. Fecha de acceso: 17 de julio del 2021.
- Catecismo de la Iglesia Católica* (2008). México: Coeditores Católicos de México.
- Cavo, A. (2013). *Historia de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento* (1785). Madrid: Imprenta Real.
- Fernández de Lizardi, J. J. (1968). Sobre la Inquisición. En *Obras III- Periódicos. El Pensador Mexicano* (núm. 5, tomo 2, pp. 175-182). México: Universidad Nacional Autónoma de México.



- Fernández de Lizardi, J. J. (1970). Dictamen del doctor Don Antonio Josef Ruiz de Padrón. En *Obras IV- Periódicos. Alacena de frioleras; Cajoncitos de la alacena; Las sombras de Heráclito y Demócrito; El conductor eléctrico* (núm. 11 y 12, pp. 289-340). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fernández de Lizardi, J. J. (1973). El amigo de la paz y de la patria. En *Obras V-Periódicos. El amigo de la paz y de la Patria; El payaso de los periódicos; El hermano del perico que cantaba la victoria; Conversaciones del Payo y el Sacristán* (núm. 2, pp. 9-16). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fernández de Lizardi, J. J. (1991). Fuga de los diputados y gemas que estaban presos en la Inquisición. En *Obras XII- Folletos (1822-1824)* (pp. 325-326). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Greenleaf, R. E. (1992). *La Inquisición en Nueva España siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Gutiérrez, J. (1993). *Historia de la Iglesia en México*. México: Editorial Porrúa.
- Israel, J. I. (1996). *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mariel, Y. (1984). *El Tribunal de la Inquisición en México (siglo XVI)*. México: Editorial Porrúa.
- Medina, J.T. (2010). *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Ortiz, M. L. (2008). La utopía de Lizardi y los Mandamientos. En N. Esquivel Estrada (Comp.). *Pensamiento Novohispano* (núm. 9, pp. 285-291). México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Ortiz, M. L. (2009). La excomunión de Fernández de Lizardi y sus consecuencias. En N. Esquivel Estrada (Comp.). *Pensamiento Novohispano* (núm. 10, pp. 169-176). México: Universidad Autónoma del Estado de México.



- Rosas, S. (2015). *La Iglesia Mexicana en tiempos de impiedad: Francisco Pablo Vázquez, 1769-1847*. México: Ediciones Educación y Cultura- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-El Colegio de Michoacán.
- Torres, G. (2019). *Historia mínima de la Inquisición*. México: El Colegio de México. Recuperado de https://libros.colmex.mx/wp-content/plugins/documentos/descargas/HM_Inquisicion.pdf.
Fecha de acceso: 17 de julio del 2021.
- Vera, S. (2006). La tolerancia religiosa en la época novohispana. En N. Esquivel Estrada (Comp.), *Pensamiento Novohispano* (núm. 7, pp.161-172). México: Universidad Autónoma del Estado de México